

**MENDOZA, 12 MAY 2015**

**VISTO:**

El contenido de las NOTAS – FIN: 25037/2013, 26509/2013 y 26513/2013, en las que docentes de la Facultad solicitaron autorización para viajar a San Juan, del 14 al 18 de octubre del año 2013;

**CONSIDERANDO:**

Que la mencionada solicitud se fundamentó en el hecho de que los Ingenieros Luis Enrique GUIASOLA, Federico Antonio DI LELLO y Sandra Patricia IBAÑEZ asistieron al “XXIV Congreso Nacional del Agua – CONAGUA 2013”, como expositores de trabajos relacionados con el tema.

Lo informado por la Secretaría de Ciencia, Tecnología y Posgrado, Dirección General de Ingeniería Civil y Dirección General Económico Financiera.

En uso de sus atribuciones,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** Tener por autorizado el viaje de los Ingenieros Luis Enrique GUIASOLA (Legajo 21.269) , Federico Antonio DI LELLO (Legajo 18.547) y Sandra Patricia IBAÑEZ (Legajo 25.676) a San Juan, a los efectos de su participación en el Congreso que se menciona en los Considerandos de la presente Resolución del 14 al 18 de octubre del año 2013.

**ARTÍCULO 2º.-** Autorizar a Dirección General Económico Financiera a liquidar a los Ingenieros GUIASOLA, DI LELLO e IBAÑEZ la suma de PESOS MIL DOSCIENTOS (\$ 1.200.-), a cada uno, con afectación a la Partida “Proyectos de Interés Institucional”, del Subsidio correspondiente a la Secretaría de Ciencia y Técnica de la Universidad Nacional de Cuyo, para el año 2013, teniendo en cuenta lo dispuesto en el Artículo 1º de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 3º.-** Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

**RESOLUCIÓN – FI Nº 142 / 15**